

# GAZETA DE CARACAS.

Número 63.

Del Lunes 2 de Mayo de 1814, 4.º de la Independencia.

---

*L'injustice á la fin produit l'Indépendance.*

---

## CARTAGENA.

LA conducta de los Españoles en América es uniforme en todas partes. En todas partes se advierte el mismo estúpido orgullo, la mala fe, el desprecio de los derechos mas sagrados; y sobre todo, el odio mas decidido por los habitantes de este otro emisferio. No solamente Monteverde es el infractor del derecho de gentes; donde quiera que haya Españoles mandando, se verán puesto en practica los mas absurdos principios; se verá gemir la humanidad, y se verán hollados aun aquellos derechos que respetan las tribus mas barbaras é inciviles. El Presidente del Estado de Cartagena, presenta al Gobernador de Santa-Marta proposiciones de cange de prisioneros. El último las reusa. Poco le importan las desgracias, los sufrimientos, las penalidades de sus compatriotas, con tal que él pueda decir, que *no puede tratar con rebeldes*. ¿Quien querra pertenecer á una Nacion cuyos Gefes por un loco orgullo desprecian así la humanidad? Parecia que la conducta de Monteverde en Puerto-Cabello, no deberia tener exemplo en los anales del Mundo; mas vemos á Porras en Santa-Marta obrando del mismo modo, y confirmando el principio de que la barbarie, y ferocidad es característica de nuestros opresores.

## DOCUMENTOS.

*Oficios del Presidente de Cartagena al Gobernador de Santa-Marta.*

Número 1.º

El Gobierno de Cartagena deseando disminuir por su parte quanto sea posible, los padecimientos de sus Oficiales que por qualquier evento se hallan prisioneros en esa Provincia, se apresura á proponer á V. S. un cange de ellos segun la forma establecida entre las Naciones; pero como por una parte ignore si V. S. consiente en esta proposicion, y por otra no tenga una noticia exâta del número y clase de los Oficiales de este Estado que se hallan prisioneros, espero que V. S. se sirva darme este conocimiento, para disponer que se conduzcan á esa ciudad para

ser cangeados un número igual de los Oficiales del Gobierno de España que están prisioneros en ésta. Dios guarde á V. S. muchos años. Cartagena Junio siete de mil ocientos trece—Manuel Rodriguez Torices, Presidente Gobernador del Estado—Sñr. Gobernador de Santa-Marta.

Número 2.º

El Capitan graduado de Teniente Coronel C. Joaquin Palacios, fué enviado en clase de parlamentario á la ciudad de Rio de Hacha, quando nuestras tropas ocupaban á Santa-Marta. Fiado en la solemne garantia que por el derecho de gentes, observado aun en los pueblos mas barbaros, gozan aquella clase de personas, el Gobierno de Cartagena no pensó jamas que la de Palacios fuese molestada; pero con no menos sorpresa que disgusto, ha sabido que el Gobernador Medina Galindo violando descaradamente las leyes de las Naciones, le puso preso sin comunicacion, tratandole con la mayor ignominia hasta amenazar su vida. Esta conducta tan impropia se observó con él hasta que V. S. segun se ha informado á este Gobierno, le trasladó al Morro de Santa Marta, ignorando seguramente los antecedentes que intervinieron en su prision. Mas con estos conocimientos, de cuya realidad podrá V. S. instruirse, yo me lisongo que al momento conocerá la injusticia con que está detenido el C. Palacios, y no dudo que V. S. la reparará, permitiendole que regrese á esta ciudad en el buque conductor de este pliego.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Cartagena Junio siete de mil ochocientos trece.—Manuel Rodriguez Torices, Presidente Gobernador del Estado.—Señor Gobernador de Santa-Marta.

## CONTESTACION.

Número 3.º

No habiendo la Nacion Española reconocido la independencia de Cartagena, ni dexado de considerarla como una Provincia que forma una parte integrante de ella, es conseqüente que no goza de las prerogativas de las potencias reconocidas, fuera de no ser conforme á los principios del derecho

político, la propuesta de mutua devolución de prisioneros en los terminos que se me hace ni admisible por mi parte, por exceder los límites de mis facultades.

En esta inteligencia, hallandose el Capitan General y Gefe superior político del Reyno en la Provincia, á su Señoria debe dirigirse la proposicion, como autorizado pienamente por S. A. la Regencia de las Españas para qualquier pactos, y transacciones; pero estoy cierto de que no tendria efecto, siempre que no fuese la devolución de personas entre los Oficiales y demas de clase particular de una y otra parte.

Quisiera poner termino á los padecimientos de estos y aquellos prisioneros, porque no creo sea lo mas conforme á igualdad y justicia proporcionar el alivio á un corto número, con abandono de los demas, quando todos sufren por una propia causa. Pero debo ceñirme á lo expuesto, y con ello queda contestado el oficio de siete del corriente.

Dios guarde á V. S. muchos años. Santa-Marta 21 de Junio de 1813.—Pedro Ruiz Porras.—Sór. D. Manuel Rodriguez Torices.

*Escape de los prisioneros de Santa-Marta, por quienes se hicieron las antecedentes proposiciones de cange.*

Curazao, Marzo 6. de 1814. -- Sabemos por Cartagena, que un corsario cruzaba cerca del Morro de Santa-Marta, donde estaban presos 48 habitantes de la Provincia de Cartagena, y 4 Oficiales. El corsario permaneció en el cruzero durante 18 dias, hasta que el 16 del pasado, pudo tomar el fuerte, enviando tres botes á tierra, y consiguió así hacer prisionera la guarnicion que constaba de 18 hombres que fueron tomados, y algunos otros que se escaparon á Santa Marta, donde fueron presos por su mala conducta. Todos los Cartagineses fueron enviados á bordo, igualmente que los cañones, fusiles y polvora. Entre los prisioneros se hallaba D. Joaquin Palacios, uno de los primeros Oficiales del General Labatut. Quando el corsario llegó á Cartagena, hubieron grandes recogijos; y D. Joaquin Palacios fué llevado á la casa del Presidente, por la tripulacion del corsario, y algunos de los soldados que estaban prisioneros con él. Se le presentaron las llaves del Castillo al Presidente.

( *The Curazao Gazette.* )

## NOTICIAS DE EUROPA.

*EXPULSION del Nuncio de Su Santidad, de la Peninsula Española.*

*Nota del Ministro de Estado al Nuncio de S. S.*

Excelentísimo Señor: la conducta política de V. E. respecto al decreto de las Cortes generales y extraordinarias aboliendo el Tribunal de la Inquisicion, obligó á la Regencia del Reyno á adoptar las medidas que consideró necesarias para asegurar el

cumplimiento de sus órdenes, y precaver fuese alterada la tranquilidad pública. Al mismo tiempo con el objeto de evitar se repitiese lo que ya habia sucedido, S. A. por medio del Ministro de gracia y justicia, hizo á V. E. las comunicaciones necesarias, y le intimó que si V. E. no desistia de su proposito, S. A. se veria en la necesidad de hacerle dexar el Reyno y tomar posesion de sus temporalidades.

La repuesta que V. E. dió en 28 de Abril, en una nota oficial dirigida al Ministro de gracia y justicia, fué una solemne declaracion de que V. E. estaba resuelto y decidido á obrar de la misma manera, en uso de las facultades que V. E. creia corresponderle. V. E. repitió lo mismo en la nota que tubó á bien comunicarme en 9 de Mayo contestando á la mia de 5 del mismo mes, en que pedí á V. E. una explicacion de su nota de 28 de Abril.

Al exáminarlo todo no ha encontrado S. A. una sola razon para dudar de lo que debia hacer, y V. E. mismo tampoco podrá dudar del exito de un negocio tan desagradable. Sin embargo S. A. con el objeto de proceder con la mayor precision quizo oír al Consejo de Estado, y estudiosamente dexó pasar todo el tiempo que juzgó necesario, por ver si V. E., considerando el negocio con espíritu tranquilo y despreocupado, querria recoger sus mencionadas notas, y hacer una declaracion contraria á su contenido.

Este fué el deseo de S. A. como unico medio de precaver la dura extremidad á que se ve obligado, en defensa de los privilegios de la corona. Pero como no queda ya esta esperanza ni algun otro medio, me ha prevenido remita á V. E., como tengo el honor de hacerlo, el pasaporte acostumbrado para que V. E. dexé estos Reinos, y que procediese á la ocupacion de las temporalidades de V. E. que existiesen en ellos.

Deseando S. A., sin embargo de todo lo acontecido, conservar á V. E. las consideraciones debidas á su dignidad y representacion, y deseando al mismo tiempo que V. E. haga su viage comoda y correspondientemente, ha dispuesto que la fragata nacional la Sabina se prepare (como lo está ya) para conducir á V. E. á donde juzgue conveniente.

Al mismo tiempo que comunico á V. E. esta resolucion de S. A. tengo el honor de ofrecerle mis sinceros deseos de servir á V. E. con la mas pronta y obsequiosa atencion. Dios guarde á V. E. muchos años. Cadiz Julio 7 de 1813. Pedro Labrador. Al Nuncio de su Santidad.

( *Cronica de Jamayca, 11 de Octubre de 1813.* )

*Representacion que varios individuos del Comercio de Cádiz y del de las provincias de la Capitania general de Caracas dirigen á la Regencia de las Españas.*

Serenísimo Señor: Los infrascriptos, vecinos y del comercio de esta Plaza unos, y los otros del

departamento de Venezuela, residentes en esta Corte, con el debido respeto hacen presente à V. A.: Que por desgracia no se han equivocado los que declamaron contra la impunidad adoptada para con los rebeldes de ultramar, ni los pocos que observaron allí el sistema contrario.

¿Quales, pues, habian de ser sus efectos, ni quando se han curado estos males sino con el hierro y el fuego? (1) Se hizo creer à los que carecieron del conocimiento necesario de la causa de ellos para impedirles aplicar los remedios eficaces, que lo era la conducta de los gobernantes de aquellas provincias, y el gobierno despótico y arbitrario baxo el que habia gemido la Nacion; pero jamas habian tenido algunas de ellas Gefes y jueces mas virtuosos, ni se habia anunciado el gobierno supremo con disposiciones y miras mas justas y benéficas: iba desapareciendo de los dos mundos el despotismo y la arbitrariedad. A Caracas gobernaba Don Vicente Emparán quando se sublevó: sucedió à este Don Fernando Miyares, español americano: le siguió Monteverde: se mudaron los Gefes y autoridades en todas las provincias: se les dió representacion igual à las de la península, franquicias, privilegios, y una sabia Constitucion. (2).

¿Qual ha sido pues el resultado? ¡ Ah! No, no es la que se ha señalado con la peor fe posible la causa de las ominosas rebeliones de ultramar; lo es el deseo y la disposicion à la independenciade la Na-

(1). Hierro y fuego es lo que decretan los Españoles, y han decretado siempre contra los dulces Americanos. Del hierro y el fuego es que se han valido para devastar estos bellos países, y destruir sus habitantes. El Gobierno Español, influido por una corporacion de acesinos residentes en Cadiz, ha empleado en toda la América el hierro y el fuego para despojar à los Americanos de sus sagrados derechos. ¿Qual ha sido el resultado? El que debia esperarse. Los Americanos, por una justísima reaccion, deberian echar tambien mano del hierro y el fuego para destruir à sus contrarios. ¿Quienes son los agresores? ¿De parte de quienes se halla la razon y la justicia?

(2). Se les dió representacion igual à los de la Península, franquicias, privilegios, y una sabia Constitucion. Jámás la impudencia podia llegar à tan alto punto. ¿En que tiempo fué que se concedió la igualdad de representacion? Quando toda la América habia tomado las armas. Y se atrevan de hablar de franquicias y privilegios, los detestables monopolistas, que se alarmaron por una pequena franquicia concedida al comercio de Caracas, hasta el punto de hacer decretar prisiones; y lo que es mas, de suponer falsas las órdenes expedidas al efecto. Y hablan de sabia Constitucion, los que despojan à la mitad de la América de representacion, baxo el colorido de procedencia de origen Africano.

cion, de aquellos que menos razon y derecho tienen para pretenderla, los hijos, nietos, ó viznitos de los Españoles Europeos, pues no son otros los rebeldes de ultramar. Asi en vano se varia de Gefes, y se desvela V. A. en elegirlos: todos son iguales, si dependen de la Nacion Española; si defienden su magestad y decoro; si no propenden à la quimérica independenciam, forjada en la imaginacion de los rebeldes, y si no son estos los que por sí gobiernan. La fuerza armada, Sereno Sór., el hierro y el fuego, repetimos (3), son los que han de restituir el órden, la tranquilidad y la justa dependencia de aquellas Provincias, evitar su total ruina, y el exterminio de los útiles y fieles ciudadanos que V. A. está obligado à defender y proteger. V. A. ha oido ya la horrorosa relacion de los que con dificultad pudieron escapar de las manos de aquellos antropofagos, verdugos de los mismos, que por una generosidad y humanidad mal entendida y aplicada, los habian perdonado poco tiempo ha, y dexádoslos en absoluta libertad. V. A. ve como se insulta à la Nacion, y que sus ciudadanos y los tiernos hijos de estos (4), solo por la calidad de tales, son asesinados atróz y cobardemente por los rebeldes. Pero no hay necesidad de repetir las tragedias y horrores executados, y con tan ingrata relacion renovar el dolor que han causado à V. A.; sí, repetirémos incesantemente, que son el resultado de los indultos, de las absoluciones, de la imprevision, de la maldad y de la perfidia, como entre otros afirma el Gefe político de Cumaná en la carta que presentamos; y para contenerlos y evitarlos en lo sucesivo, indicaremos algunos de los medios, sin dudar que V. A. eligirá los mas conducentes, juzgando esta exposicion emanada de nuestro zelo é interes por el buen éxito, y como una efusion de nuestra sensibilidad y humanidad, excitadas por la triste suerte de nuestras esposas, hijos, hermanos, y conciudadanos, expuestos à ser víctimas, como lo fueron ya otros de los ingratos y perfidos rebeldes.

En el supuesto de que V. A. tenga decretado el envio de fuerzas à Lima, parecia mas conveniente

(3). Otra vez fuerza armada, hierro y fuego. Si el Gobierno Español hubiera despreciado estos medios tiranos, crueles, y ominosos para los Americanos, podíamos ver con el mas alto desprecio las representaciones de estos monstruos; mas justamente, ésta es la medida que ha adoptado. No deben refluir pues los cargos contra estos miserables traficantes de sangre, sino contra la injusticia con que el Gobierno Español ha adoptado sus opiniones.

(4). Los tiernos hijos de los Españoles son Americanos. El Gobierno trata à sus madres y à ellos con la mas grande consideracion. El asesinato de niños tiernos, solo ha sido en esta Provincia obra de Españoles, tales como *Suazola, Boves, Yañez, Rosete, Ceballos, &c.*

por todos respectos que se llevarán y conducirán por Venezuela, que no en derechura; pues no pudiendo verificarse esto por próspero que fuese el viage, en menos de 150 dias, gastando 35 en la navegacion á Venezuela, destruian allí los rebeldes, seguia en quarenta mas á Santa-Fe; de aqui en igual tiempo á Guayaquil, imponiendo y castigando en terminos que el Perú se contenga, y mas si Vigodet consigue pasar el rio de la Plata, como probablemente lo conseguirá, reforzandose tambien, y sin dilacion á Montevideo. (5).

Hay otra razon poderosísima para preferir esta combinacion y conduccion de tropas por Venezuela, qual es, que perdidas estas Provincias, no podrian sostenerse las de Lima, por quedar en descubierto hasta Guayaquil, y ser muy crítica entónces la suerte de las armas en Quito; pues unidos los rebeldes de Caracas y de Santa-Fe, opondrian un fuerte obstáculo al General Montes para avanzar, y necesariamente retiraria las pocas fuerzas de que dispone.

Serenísimo Señor: los infrascriptos, penetrados de la necesidad de mandar socorros á Venezuela, en Marzo de este año representaron á V. A. pidiendole envio (6). de tropas á aquel destino; mas sensiblemente vieron que no se verificó su salida hasta el mes Agosto. Esta demora, que los que reclaman creen de irremediable, ha producido la pérdida ó el trastorno de aquella hermosa Provincia. Alentada la faccion revolucionaria al ver el descuido en que parece le tenia su madre Patria, combinaron nuevos planes; reunieronse de nuevo, y ayudado por los sediciosos de Santa-Fe, han atacado á las tropas del Rey, y hecho retirar al General Monteverde á Puerto Cabello, con unos tristes restos, apoderándose casi toda la Provincia, y aun de la Capital, segun las noticias que comunican los desgraciados prófugos llegados en estos dias.

En tal estado hallan indispensable el nuevo envio de auxilios, y mas que nada la prontitud de su salida de este puerto, porque en el triste residuo en que se miran las provincias de Venezuela, no bastan á evitar el progreso del mal, puesto que inciertos de su suerte los Europeos existentes allí,

(5). Este parafo todo, es el colmo de la barbarie, de la estúpidez, del orgullo, y de la imbecilidad de estos detestables aventureros. Llegar á Caracas, destruir los rebeldes. En 40 dias pasar á Santa-fé, por otros 40 á Guayaquil; y de allí irse como Pedro en su casa, hasta Montevideo. Jusinguese por este bello pensamiento quienes son nuestros adversarios. Quien no se reira al ver unida tanta barbarie á tanta insolencia y loco orgullo.

(6). No es extraño que hayan representado tantas veces. Siempre en los Españoles es igual la sed de sangre Americana.

miran como debil apoyo, el número de tropas que ha ido á su socorro. Los buenos Españoles han visto saqueadas sus casas, destruidas sus relaciones, y perdidas las fortunas de los que confiados en la proteccion de un Gobierno justo y enérgico, depositaron en sus manos sus intereses. Los que suscriben conocen demasiado el zelo del Gobierno; y aunque no dudan estará ya combinado los planes mas oportunos para sostener aquella fiel y desgraciada Provincia, no pueden menos de llamar la atencion de V. A. S. para que fixe su alta consideracion en un negocio de tanta trascendencia; y que hecho cargo á V. A. de la situacion problemática de Venezuela (7)., se sirva mandar que este preciso é indispensable socorro que ahora nuevamente se solicita, se verifique inmediatamente; pues si no, podrá acaso ser tan poco eficaz como el anterior, que por su dilacion debe inferirse contribuirá muy poco á la pacificacion de aquellos transtornos, y á la conservacion de una hermosa parte de la monarquía, qual sin duda son los puntos de la Confederacion de Venezuela.

Indicariamos algunas reflexiones alusivas al objeto de la tranquilidad de aquellos establecimientos; mas comprendiendo nosotros no ser todos del inmediato resorte de V. A., y que no dexarán de tomarse en consideracion y de discutirse con el detenimiento y circunspeccion que exige la integridad de la Nacion Española, omitimos su explicacion; solo sí, deseariamos que hiciese entender á los ingratos cabezas de faccion, que la clemencia y generosidad de V. A. es igual á su justicia y energia.

Esperamos en la rectitud y justificacion de V. A., ocurrirá con providencias analogas á tamaños males, y á los escandalosos desórdenes que allí se han practicado, por que no hará mas en esto que lo que enseña la historia antigua y moderna de las revoluciones, y el conocimiento del corazon del hombre. Así respetarán los malos la sabiduria de V. A., y los buenos bendecirán sus providencias en justicia, que es la que imploran. (8). En Cadiz á 6 de Octubre de 1813. Siguen las firmas,

(Cadiz. Redactor General, Número 846.)

(7). Si quando habian enviado una expedicion, les parecia problematica la situacion de esta Provincia despues de su destruccion, y nuestra actual aptitud guerrera, que dirán los SS. monopolistas de Cadiz?

(8). Toda esta representacion esta escrita con caracteres de sangre; toda ella respira odio, venganza, iniquidad; en cada linea se notan los designios mas atroces; cada silaba es un decreto de muerte y destruccion. El Gobierno Español, sin embargo, ha adoptado estas medidas. No os queda, Americanos, medio alguno entre la ignominia ó la gloria. Elegid.